ACTA No. 32
CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO – COCREA
JUNTA DIRECTIVA

FECHA: 2 de agosto de 2023
LUGAR: Ministerio de Cultura – Sala de Juntas Despacho
HORA: 2:00 p.m.

Previa citación realizada por la Directora General de la Corporación, María del Pilar Ordoñez, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se da inicio a la sesión extraordinaria, con la apertura por parte de su Presidente, Jorge Ignacio Zorro, Ministro de Cultura (E), quien da un saludo de bienvenida y le concede la palabra a la Directora de la Corporación para el desarrollo de la agenda.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Directora de la Corporación, en ejercicio de la Secretaría Técnica, anuncia que están presentes nuevos delegados de Junta: La Viceministra del Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Director de Comunicaciones Universitarias de la Universidad del Valle y la Viceministra de la Creatividad (e) del Ministerio de Cultura, a quienes se les da la bienvenida. Acto seguido procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir, indicando que se encuentran presentes los siguientes miembros:

- MINISTERIO DE CULTURA: Jorge Ignacio Zorro, Ministro de Cultura (E) - Presencial

- VICEMINISTERIO DE LA CREATIVIDAD Y LA ECONOMÍA NARANJA: María Fernanda Céspedes, Viceministra (E) – Virtual a través del enlace creado por Google Meets

- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: Soraya Stella Caro – Viceministra de Desarrollo Empresarial

- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA: Paola Andrea Mejía Guerra – Responsable de Cultura - Virtual a través del enlace creado por Google Meets

- CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ: María Paz Gaviria Muñoz- Gerente de Plataformas Culturales y Comerciales

- UNIVERSIDAD DEL VALLE: Ernesto Piedrahita – Director de Comunicaciones Universitarias

- UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO: Felipe César Londoño López – Decano de la Facultad de Artes y Diseño.

Verificada la existencia del quórum necesario para sesionar y deliberar, se continúa con la aprobación del orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Directora de la Corporación enuncia los temas propuestos en el orden del día así:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Plan de sostenibilidad COCREA
4. Estado actual FONCULTURA.
5. Aprobación Código de Buen Gobierno Corporativo.
6. Proposiciones y varios.

Continúa informando que también se pondrá a consideración un traslado presupuestal y propone iniciar la Junta abordando el punto correspondiente al estado actual de FONCULTURA, teniendo en cuenta que es el fin principal de la realización de la Junta extraordinaria, propuesta que acogen la totalidad de los miembros.

3. ESTADO ACTUAL FONCULTURA

María del Pilar Ordoñez, Directora de CoCrea, da inicio a la exposición con una mención de las normas que soportan Foncultura. Menciona que se creó mediante la Ley 2070 de 2020 denominada “Ley Reactivarte” como una cuenta especial del Ministerio de Cultura, sin personería jurídica, que tendrá por objeto viabilizar proyectos técnica y financieramente para la promoción de la cultura, las artes, el patrimonio y la creatividad en todo el territorio nacional, a través de su canalización y destinación a proyectos de esta índole compatibles con las políticas culturales nacionales y, en la que se establece que la administración de FONCULTURA estará a cargo del Fondo Mixto Nacional de Promoción de la Cultura y las Artes "Colombia Crea Talento".

Procede con su exposición informando a la Junta que, a través del Decreto 880 de 2021 se reglamentó parcialmente la Ley Reactivarte y se estableció la naturaleza jurídica del Fondo, la destinación, administración y apropiación de los recursos, sus fuentes de financiación, la conformación del comité directivo y el desarrollo de convocatorias. Sobre el comité directivo informa que, según la reglamentación, es numeroso y que del mismo hace parte CoCrea con voz, pero sin voto, por lo que sugiere que se debe iniciar con una revisión de la ley para que el funcionamiento de Foncultura sea viable.

Aclara que, a pesar de la existencia del mencionado decreto reglamentario, Foncultura no ha empezado a funcionar, que actualmente cursa el proyecto de ley de música en el que se establece que la administración del Fondo estará a cargo del Ministerio de Cultura e informa que se tiene una propuesta que se ha revisado con el Jefe de Planeación del Ministerio de Cultura, Alfredo Goenaga, quien fue invitado a la Junta y a quien se le da la palabra.

Alfredo Goenaga inicia su intervención con un contexto de la creación de Foncultura, en el marco del cual informa que, en el 2020, en pandemia, se empezó a tramitar la ley Reactivarte desde el Ministerio con el fin de crear un Fondo que se nutriera y dinamizara un número importante de recursos y que fuera administrado por CoCrea. Posteriormente, las fuentes de financiación consideradas en un primer momento se fueron reduciendo al punto que, a hoy, son pocas y su funcionamiento requiere una fuerza administrativa alta.

Toma la palabra María del Pilar Ordoñez para hacer referencia a la operación del Fondo: informa que, de acuerdo con el Decreto reglamentario, a CoCrea le corresponde constituir esquemas fiduciarios para la administración, inversión y ejecución de los recursos de FONCULTURA, recibir y administrar eficientemente los recursos que se le transfiera de FONCULTURA, crear subcuentas para el manejo separado de cada fuente de recursos, adelantar los procedimientos y suscribir los documentos que se requieran en el marco las convocatorias o cualquier otro mecanismo tendiente a la selección de proyectos, desembolsar los recursos de FONCULTURA en los términos y condiciones definidos en cada convocatoria, llevar una contabilidad separada del negocio y presentar las rendiciones de cuentas, un informe mensual de la ejecución de los recursos de FONCULTURA. Complementa la información el Jefe de Planeación del Ministerio de Cultura quien hace referencia al rol y a las obligaciones del Ministerio de Cultura, así:

- ✓ ESTRUCTURACIÓN: Realizar las operaciones y actividades contractuales, administrativas, presupuestales, financieras y contables para la creación y puesta en funcionamiento del Fondo. En este punto afirma que se requiere definir la figura para generar la relación con CoCrea a fin de transferirle los recursos.

- ✓ FONDEO: Adelantar las gestiones presupuestales, administrativas y financieras para que ingresen al Fondo los recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiación. Informa que el Ministerio de Hacienda sitúa cada año recurso para Foncultura como un Fondo cuenta pero, afirma que también se podría alimentar con recursos de otras fuentes del Ministerio de Cultura.

- ✓ PLANEACIÓN DEL GASTO Y SEGUIMIENTO: Revisar y presentar ante el Comité Directivo, para su aprobación y previa elaboración por parte de CoCrea, el Plan Anual de Inversión de los recursos del Fondo y elaborar los indicadores de gestión de los recursos del Fondo y los demás instrumentos de planeación y seguimiento que se requieran, relacionados con la ejecución de los recursos.

En este punto interviene la delegada de la Cámara de Comercio de Bogotá, María Paz Gaviria, quien indaga sobre el monto de los recursos de FONCULTURA, ante lo que se le responde que se verá más adelante en detalle pero que el monto de los recursos es muy bajo y se presentará una propuesta; complementa Alfredo Goenaga, Jefe de Planeación del Ministerio informando que en los inicios se tramitó un crédito con la CAF para nutrir el Fondo y que la idea era que esos recursos fueran manejados por CoCrea.

El Jefe de Planeación del Ministerio de Cultura continúa su intervención con una referencia a la conformación del Comité Directivo de FONCULTURA, el cual, afirma, está compuesto por los siguientes miembros:

- Ministro(a) de Cultura, o su delegado, quien lo preside.
- Viceministro(a) de la Creatividad y Economía Naranja, o su delegado.
- Viceministro(a) de Fomento Regional y Patrimonio, o su delegado.
- Delegado(a) del Presidente de la República que representa los sectores culturales y creativos.
- Ministro(a) de Hacienda, o su delegado.
- Representante del Consejo Nacional de Cultura.
- Representante de las Entidades responsables de Cultura en los Departamentos.
- Representante de las Entidades responsables de Cultura en los Municipios.
- Representante Legal de CoCrea (con voz, pero sin voto)

Frente a la composición del Comité Directivo de FONCULTURA, Goenaga afirma que en el mismo está CoCrea con voz, pero sin voto, lo que significa que estaría administrando unos recursos sin tener posibilidad de definición. Sobre los representantes afirma que es necesario proceder con la actualización de resoluciones de designación, dado que dichos nombramientos se realizaron a nombre propio en lugar de hacerlo bajo el título correspondiente al cargo respectivo; y en determinados casos, los representantes no ocupan las posiciones asignadas . Continúa haciendo énfasis en que la preocupación de CoCrea es administrar unos recursos que son aprobados por un Comité Directivo en el que no tiene voto, de tal manera que las decisiones sobre la Corporación las estaría tomando un Comité diferente a su máximo órgano de administración que es su Junta Directiva.

Sobre el particular interviene María Paz Gaviria, manifestando que, según la composición del Consejo Directivo, pareciera que las decisiones las toma el Ministerio de Cultura porque hacen parte de ella tres (3) miembros de esa cartera, ante lo cual, María del Pilar Ordoñez, Directora de CoCrea afirma que la mayoría del Consejo está compuesto por entidades públicas.

Retoma la palabra la representante de la Cámara de Comercio de Bogotá con una referencia al contexto de la creación de FONCULTURA, afirmando que surgió como una buena idea para crear mecanismos destinados a agilizar la promoción de la cultura pero que, como parte de la Junta Directiva de CoCrea, hablando de tan pocos recursos cuando inicialmente se hablaban de alrededor de 100 mil millones y con la responsabilidad en cabeza de CoCrea de ejecutarlos, considera necesario hacer un análisis de los riesgos; retoma el ejemplo de Proimágenes citado por el representante de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Felipe Cesar Londoño, frente el cual afirma que la integración de su órgano de dirección es muy diferente; complementa diciendo que FONCULTURA es una gran idea de política pública pero sentada como miembro de la Junta Directiva, velando por los intereses de CoCrea, considera que se estaría administrando un Fondo sin financiación, sin saber cómo se soporta con la estructura de CoCrea que solo cuenta con 5 funcionarios y 25 contratistas, mientras que el Ministerio con un número de funcionarios mucho mayor ha tenido históricamente un reto para atender las necesidades de fomento.

Interviene la Directora de CoCrea, María del Pilar Ordoñez, quien afirma que en el Decreto no quedaron las fuentes sólidas de financiación, dado que solo quedaron parafiscales que,

en su concepto, son muy bajos por lo que insiste en la necesidad de reorganizar FONCULTURA a través de la modificación de la ley, lo que podría hacerse en el marco de los proyectos de ley que cursan del sector cultura, independientemente de quien tenga en su cabeza la administración, ante lo cual responde el Ministro de Cultura (E), Jorge Ignacio Zorro, que es algo que no depende directamente de ellos sino de lo que se apruebe en el Congreso pero que, por cortesía, con el Ministro de Cultura designado deben generarse esos espacios para que él sea quien defina.

Continúa su intervención Alfredo Goenaga quien informa a la Junta Directiva que tiene algunas propuestas para el uso de los recursos de FONCULTURA, en consideración a que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Ministerio de Cultura puede ejercer la labor de administración de manera directa, para lo cual presenta las siguientes propuestas:

Usar los recursos de FONCULTURA para administrar los recursos de las convocatorias que adelanta el Ministerio. Aclara que allí no intervendría CoCrea pero se requeriría autorización del Comité Directivo de FONCULTURA.

Toma la palabra María Paz Gaviria quien pregunta si FONCULTURA existe y si existe cómo existe, frente a lo cual responde el Jefe de Planeación de Mincultura diciendo que sí existe y que es un Fondo-Cuenta sin personería jurídica que hace parte del presupuesto del Ministerio de Cultura.

Interviene la delegada del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Soraya Stella Caro, Viceministra de Desarrollo Empresarial con el fin de indagar si al interior de CoCrea existe una instancia que gestione proyectos en líneas como la cooperación, la filantropía, etc.; responde la representante de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien afirma que el tema de las nuevas fuentes de financiación para CoCrea se ha discutido a profundidad y que el tema de FONCULTURA es un pequeño capítulo de esto; adicionalmente sugiere que se haga una inducción del plan de sostenibilidad, frente a lo que la Directora de la Corporación recuerda que el plan de sostenibilidad está incluido en el orden del día de esta sesión. Con el fin de dar claridad, María del Pilar Ordoñez vuelve sobre la propuesta que se está presentando por parte del Jefe de Planeación del Ministerio de Cultura, quien retoma la palabra indicando que los recursos que hacen parte de FONCULTURA pueden ser usados para nutrir las iniciativas en curso y que para ésto, no se requiere autorización de la Junta Directiva de CoCrea y se propone que en esa propuesta se incluyan los proyectos de CoCrea que no están financiados. Complementa la intervención la Directora de la Corporación quien afirma que las opciones se están presentando porque son con la fuente de recursos de FONCULTURA y le parece apropiado que la Junta Directiva tenga conocimiento.

Toma la palabra el Ministro de Cultura (E), Jorge Ignacio Zorro, quien afirma que para el Ministerio es importante financiar la convocatoria que cursa en su Ministerio denominada “Jóvenes por el Cambio” y que el hecho que ya se tienen los beneficiarios da facilidad para ejecutar los recursos; añade que es un beneficio comunitario porque no es solo para una persona sino para todos los que participaron y están elegidos y sería beneficioso para el sector, más en este momento en el que se requiere activar las juventudes.

Ante la intervención realizada por el Ministro de Cultura (E), María Paz Gaviria interviene diciendo que esa decisión es del Ministerio de Cultura. Continúa afirmando que FONCULTURA en estricto sentido no existe y que se requiere estructurarlo; en esa medida, los recursos son del Ministerio de Cultura y es éste el llamado a decidir qué hacer con los mismos. Continúa afirmando que aprovecha la oportunidad para hacer una reflexión: a lo largo del

último año se ha hablado de CoCrea como una Corporación naciente que depende de muchos de los proyectos que pueda generar con los socios, que es una Corporación que promueve muchos fines de la política de varios de los Ministerios y lo que se ha dicho a lo largo de las Juntas es que no han encontrado recursos para generar este tipo de proyectos y sería también un momento para que se piense desde la Junta Directiva en dar apoyo; complementa recordando que como delegada de la Cámara de Comercio de Bogotá, ha sido reiterativa en solicitar que el interés de apoyar a la Corporación provenga de todos los socios fundadores y más allá de los que se quiera hacer con los recursos de FONCULTURA, le gustaría dejar esa reflexión. Afirma que en el plan de sostenibilidad se ha visto que CoCrea ha tenido un desempeño positivo y que aquí se trata de recursos, de tal manera que si todos creen en la Corporación es importante considerar hacer proyectos de interés común o dar cuotas. En este punto se aclara que el Ministerio de Cultura ya efectuó un aporte de $250 millones y el Ministro de Cultura (E) confirma que hará otro aporte por el mismo valor, ante lo que la representante de la Cámara de Comercio de Bogotá responde que ellos también están comprometidos y que se está trabajando en un convenio con CoCrea para poner recursos.

Toma la palabra María del Pilar Ordoñez, directora de CoCrea, quien afirma que, como la Junta Directiva no tiene competencia para decidir sobre los recursos de FONCULTURA, era importante poner de presente las propuestas y que el Ministerio de Cultura tome la decisión sobre dichos recursos, ante lo que el Ministro de Cultura (E) responde diciendo que es necesario que FONCULTURA entre a operar. Retoma la palabra la Directora de CoCrea con el fin de aclarar que, en esta instancia, la competencia de la Junta Directiva de la Corporación no es definir qué hacer con los recursos de FONCULTURA sino que ésto le corresponde al Ministerio de Cultura quien debe precisar si opera los recursos directamente. Igualmente aclara que, en caso de operarlos directamente, eso sucede no porque CoCrea no puede hacerlo sino porque FONCULTURA en sus funciones decide hacer un traslado para ejecutarlos y que esa decisión aplicaría para esta vigencia. María Paz Gaviria interviene para manifestar que dicho Fondo está estructurado de manera peligros para CoCrea.

En este punto pide la palabra la representante de COMFAMA, Paola Mejía Guerra, con el fin de manifestar que se une a la palabras de la representante de la Cámara de Comercio de Bogotá y reitera que esta conversación se ha adelantado a lo largo de tres años y no ha avanzado; solicita que se sienten a revisar el tema dado que afirma tener dudas y, que por su parte, requiere hacer un análisis jurídico de las implicaciones de ese Fondo para COMFAMA, dado que ellos entraron a CoCrea con el fin de apoyar el fortalecimiento de empresas culturales y le preocupa hablar en el marco de la Junta del apoyo de jóvenes, lo que podría generar un riesgo jurídico debido a que existe un vacío al no saber cómo va a funcionar FONCULTURA y las responsabilidades al respecto.

Finalizadas las intervenciones en este punto, la Directora de la Corporación, informa que dentro de los temas a tratar estaba incluido el Plan de Sostenibilidad que es un tema grueso por lo que sugiere a los miembros que el mismo sea tratado en una sesión posterior, ante lo cual los miembros de Junta manifiestan estar de acuerdo por lo que se pasa al punto correspondiente a la aprobación del Código de Buen Gobierno.

4. APROBACIÓN CÓDIGO BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Sobre este punto María del Pilar Ordoñez, Directora de CoCrea, pone en contexto a los integrantes de la Junta recordando que el Código se presentó en la sesión anterior y que ha sufrido cambios. Recuerda que el Código es una herramienta nueva que incorpora asuntos como la plataforma estratégica de la Corporación, las aclaraciones acerca de la cuota y/o aportes, los valores y principios, regula la postulación y el ingreso de nuevos miembros asociados, se incluyen derechos, deberes y prohibiciones de los miembros de Junta y de Asamblea, se regula lo relacionado con los proyectos de interés común, incluye un código de ética, etc.

Informa a la Junta que se recibieron algunas observaciones por parte del Ministerio de Cultura, que se han incorporado pero que continúa la discusión sobre el ejercicio de la presidencia de la Junta en ausencia del Ministro de Cultura, por lo que propone tener una mesa de trabajo para hablar de ese punto. Sobre el particular interviene María Paz Gaviria quien afirma que ella no es abogada pero que los estatutos están claros y comparte la interpretación que ha venido haciendo COCREA en la medida que, en ausencia de Ministro de Cultura, el llamado a presidir es el Viceministro de la Creatividad, aunque se haya efectuado una delegación para asistir. Los demás miembros comparten la posición y complementan la interpretación afirmando que si se tiene como Presidente a un delegatario del Ministro, se prestaría para que el ejercicio de la presidencia quede en cabeza de un funcionario de nivel inferior al Viceministro que hace parte de la Junta y quien sería el llamado a presidir.

En este punto interviene Juan Fernando Hernández, asesor del Ministerio de Cultura quien afirma no estar de acuerdo con esa posición y que, al existir una delegación, esa delegación incluye el ejercicio de la presidencia. Al existir diferencias, el Ministro de Cultura (E) en calidad de Presidente de la Junta, sugiere se proceda a elevar un concepto ante el Departamento Administrativo de la Función Pública por parte del Ministerio, para lo cual la Directora de CoCrea solicita participación en la elaboración de la consulta.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adelantará una mesa de trabajo para revisar las observaciones enviadas por el Ministerio de Cultura, se elevará la consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública y se enviará de nuevo el código con los ajustes correspondientes.

5. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

María del Pilar Ordoñez, Directora de CoCrea, pone a consideración de los miembros de la Junta un traslado, advirtiendo que los traslados que se someten a aprobación de la Junta Directiva corresponden a los que se hacen de gastos operativos a gastos de estrategia y/o viceversa y que el sustento se encuentra en el documento enviado a los miembros.

Interviene la delegada del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, quien manifiesta tener algunas observaciones sobre la justificación enviada así:

- Sobre las necesidades de gastos de personal manifiesta que en la justificación dice que es para cubrir los contadores, pero el valor le parece muy alto. Responde la Directora de la Corporación quien hace el contexto correspondiente e informa que

la contadora que estaba contratada por la Corporación no entregó los estados financieros firmados lo que hacía parte de su objeto contractual, razón por la cual se hizo efectiva la garantía de su contrato y se elevó la correspondiente queja en la Junta Central de Contadores. Adiciona que, por esa razón, en el mes de febrero fue necesario contratar unos servicios contables adicionales para que hiciera una revisión de la contabilidad correspondiente al año 2022, pudiera emitir los estados financieros para el dictamen de la revisoría fiscal y firmarlos en calidad de contador, lo que implicó superar el valor presupuestado, ante lo cual la representante del Ministerio de Comercio responde que de todos modos le parece muy alto el valor para el contador, por lo que la María del Pilar Ordoñez le da la palabra a la Directora Corporativa de CoCrea, Marcela Castro, quien aclara que el valor que se requiere no corresponde solamente al contrato de un contador y que por esa razón en la justificación se hace referencia los servicios contables que están cubiertos actualmente por dos personas con contratos de 6 y 4 millones de pesos, lo que suma 10 millones mensuales.

- Sobre el valor solicitado en tiquetes aéreos y transporte, afirma la representante del Ministerio de Comercio que, si bien en la justificación se menciona que se amplió la gira, no hay información al detalle de los viajes que se han hecho y el valor de los que se quieren hacer en el segundo semestre por lo que solicita justificar el valor de los viajes que faltan.

- Sobre el valor solicitado para Caja Menor indaga acerca del tope aprobado de la Caja menor por parte de la Junta. Se responde que no existe tope, que es una línea de gasto que está aprobada en el presupuesto, por lo que solicita que se haga un análisis de los recursos que hacen falta y que estamos solicitando en traslado para lo que queda del año.

- Adicionalmente, en consideración a que los recursos a trasladar provienen de gastos de estrategia, indaga si se justifica sacar plata de estrategia para pasar a gastos corporativos, frente a lo que la Directora de la Corporación, María del Pilar Ordoñez responde que la principal estrategia de la CoCrea es la convocatoria y allí se va el porcentaje mas alto del presupuesto; explica que se ha tratado de hacer otras cosas para crecer, es decir adelantar asuntos que correspondan a inversión pero esto es marginal dado que lo que más se necesita es personal y para mayor entendimiento muestra la diapositiva que hace referencia a los proyectos de la Corporación.

De tal manera, CoCrea se compromete a revisar y resolver las inquietudes señaladas por la Viceministra de Desarrollo Empresarial y presentarlas en la próxima junta.

Por último, la Viceministra de Desarrollo Empresarial en calidad de delegada del Ministerio de Comercio, industria y Turismo afirma que los recursos que tiene la cartera son escasos, que ellos no ocupan si quiera el 1% del presupuesto general de nación y además afirma que la línea de economía naranja cambió y se están enfocado en economía popular, ante lo cual el Ministro de Cultura (E) afirma que ellos también están enfocados en economía popular. Continúa su intervención afirmando que le MinCIT no cuenta con recursos pero que pueden hacer cosas en conjunto y puede generarse una articulación para lo cual propone sostener una reunión.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

En proposiciones y varios, la Directora de CoCrea, anuncia que tenía unas vacaciones aprobadas para agosto pero que no las tomará porque debe someterse a una intervención quirúrgica por lo que, durante su incapacidad propone que Mario Suárez, Director Técnico de Proyectos de CoCrea quede encargado durante su ausencia, propuesta que es aprobada por unanimidad por todos los miembros de la Corporación.

Se da por finalizada la Junta a las 5:00 p.m.

MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ MENDEZ

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ MENDEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.003.20269

JORGE IGNACIO ZORRO
Ministro de Cultura (E)
Presidente

MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ MENDEZ
Directora CoCrea
Secretaria Técnica